

11 ENE 2019

VISTO:

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

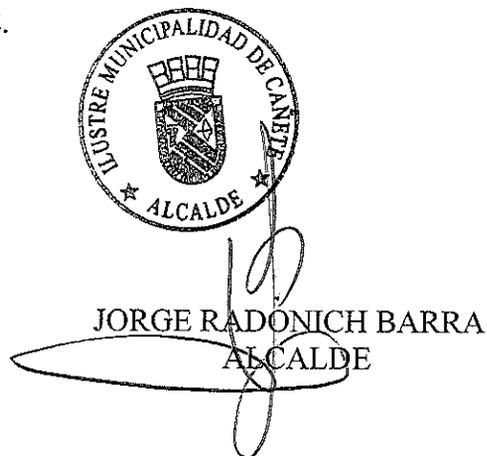
1. La resolución Exenta N° 5438 del 23 de octubre del 2017, donde el Subsecretario de Prevención del Delito, aprobó por asignación directa recursos a la Municipalidad de Cañete, para ejecutar proyecto de instalación de cámaras de televigilancia en el sector urbano de la comuna y que tiene como código de referencia: "FNSP17-AD-0017".
2. Que fue aprobado el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Cañete, con fecha 25 de octubre de 2017, en el marco del fondo de gestión de seguridad ciudadana, a través de DECRETO ALCALDICIO N° 9565 de fecha 30 de noviembre de 2017.
3. El tenor del oficio N° 48 con fecha 08 de enero de 2019, donde se adjunta la modificación del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto código FNSP17-AD-0017.
4. Los cambios solicitados para la modificación de este proyecto, que consisten en la modificación del proyecto técnico, plazos de ejecución y tabla presupuestaria.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: MODIFICACIÓN DE CONVENIO, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO FNSP17-AD-0017 EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2017. SUSCRITO EL 03 DE ENERO DE 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE RADÓNICH BARRA
ALCALDE

JAM / LAP/etb

Distribución:

-La indicada

-Administración

-Secretaría municipal

-Departamento de control

-Departamento de Adm. Finanzas

IDDOC: 256383

11 ENE 2019

VISTO:

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

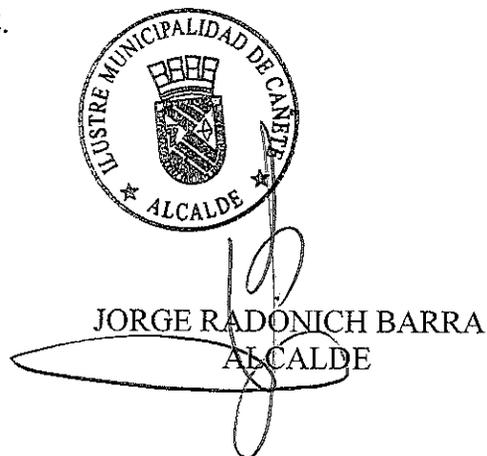
1. La resolución Exenta N° 5438 del 23 de octubre del 2017, donde el Subsecretario de Prevención del Delito, aprobó por asignación directa recursos a la Municipalidad de Cañete, para ejecutar proyecto de instalación de cámaras de televigilancia en el sector urbano de la comuna y que tiene como código de referencia: "FNSP17-AD-0017".
2. Que fue aprobado el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Cañete, con fecha 25 de octubre de 2017, en el marco del fondo de gestión de seguridad ciudadana, a través de DECRETO ALCALDICIO N° 9565 de fecha 30 de noviembre de 2017.
3. El tenor del oficio N° 48 con fecha 08 de enero de 2019, donde se adjunta la modificación del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto código FNSP17-AD-0017.
4. Los cambios solicitados para la modificación de este proyecto, que consisten en la modificación del proyecto técnico, plazos de ejecución y tabla presupuestaria.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: MODIFICACIÓN DE CONVENIO, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO FNSP17-AD-0017 EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2017. SUSCRITO EL 03 DE ENERO DE 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE RADÓNICH BARRA
ALCALDE

JAM / LAP/etb

Distribución:

-La indicada

-Administración

-Secretaría municipal

-Departamento de control

-Departamento de Adm. Finanzas

IDDOC: 256383

11 ENE 2019

VISTO:

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

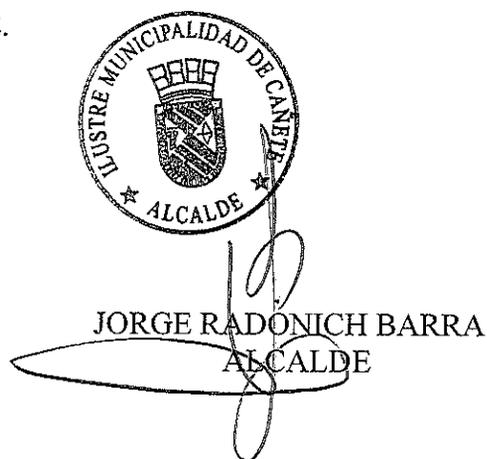
1. La resolución Exenta N° 5438 del 23 de octubre del 2017, donde el Subsecretario de Prevención del Delito, aprobó por asignación directa recursos a la Municipalidad de Cañete, para ejecutar proyecto de instalación de cámaras de televigilancia en el sector urbano de la comuna y que tiene como código de referencia: "FNSP17-AD-0017".
2. Que fue aprobado el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Cañete, con fecha 25 de octubre de 2017, en el marco del fondo de gestión de seguridad ciudadana, a través de DECRETO ALCALDICIO N° 9565 de fecha 30 de noviembre de 2017.
3. El tenor del oficio N° 48 con fecha 08 de enero de 2019, donde se adjunta la modificación del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto código FNSP17-AD-0017.
4. Los cambios solicitados para la modificación de este proyecto, que consisten en la modificación del proyecto técnico, plazos de ejecución y tabla presupuestaria.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: MODIFICACIÓN DE CONVENIO, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO FNSP17-AD-0017 EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2017. SUSCRITO EL 03 DE ENERO DE 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE RADÓNICH BARRA
ALCALDE

JAM / LAP/etb

Distribución:

-La indicada

-Administración

-Secretaría municipal

-Departamento de control

-Departamento de Adm. Finanzas

IDDOC: 256383



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

01300

DECRETO N°
CAÑETE,
23 ENE 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta n° 2655 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad año 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Cañete y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Programa Habitabilidad 2018 y la calidad de unidad ejecutora a nivel comunal de la Ilustre Municipalidad de Cañete del Programa Habitabilidad 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad año 2018.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 1140575, fondos del Ministerio de Desarrollo Social, Programa Habitabilidad
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

JAM/MBA/CAM/CJ/jss

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento de Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Página Web
- Transparencia

Id doc: 254.181

11 ENE 2019

VISTO:

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

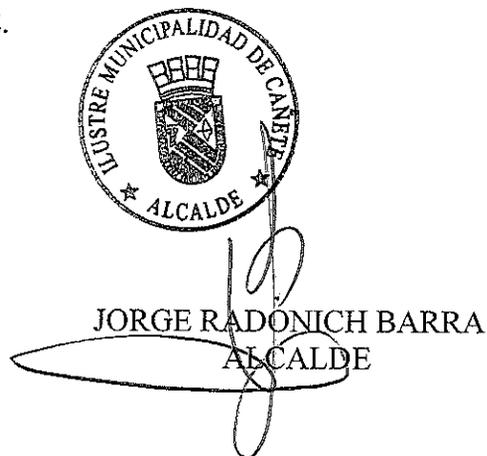
1. La resolución Exenta N° 5438 del 23 de octubre del 2017, donde el Subsecretario de Prevención del Delito, aprobó por asignación directa recursos a la Municipalidad de Cañete, para ejecutar proyecto de instalación de cámaras de televigilancia en el sector urbano de la comuna y que tiene como código de referencia: "FNSP17-AD-0017".
2. Que fue aprobado el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Cañete, con fecha 25 de octubre de 2017, en el marco del fondo de gestión de seguridad ciudadana, a través de DECRETO ALCALDICIO N° 9565 de fecha 30 de noviembre de 2017.
3. El tenor del oficio N° 48 con fecha 08 de enero de 2019, donde se adjunta la modificación del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto código FNSP17-AD-0017.
4. Los cambios solicitados para la modificación de este proyecto, que consisten en la modificación del proyecto técnico, plazos de ejecución y tabla presupuestaria.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: MODIFICACIÓN DE CONVENIO, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO FNSP17-AD-0017 EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2017. SUSCRITO EL 03 DE ENERO DE 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE RADÓNICH BARRA
ALCALDE

JAM / LAP/etb

Distribución:

-La indicada

-Administración

-Secretaría municipal

-Departamento de control

-Departamento de Adm. Finanzas

IDDOC: 256383

11 ENE 2019

VISTO:

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

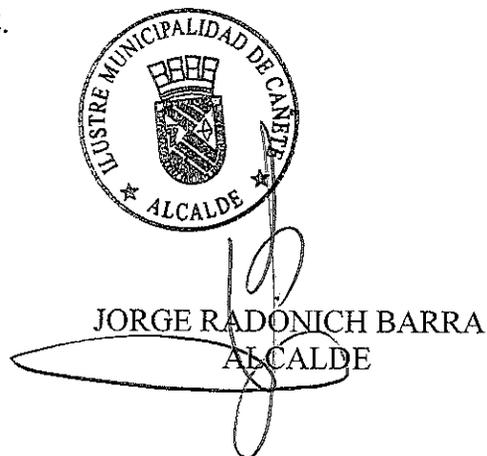
1. La resolución Exenta N° 5438 del 23 de octubre del 2017, donde el Subsecretario de Prevención del Delito, aprobó por asignación directa recursos a la Municipalidad de Cañete, para ejecutar proyecto de instalación de cámaras de televigilancia en el sector urbano de la comuna y que tiene como código de referencia: "FNSP17-AD-0017".
2. Que fue aprobado el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Cañete, con fecha 25 de octubre de 2017, en el marco del fondo de gestión de seguridad ciudadana, a través de DECRETO ALCALDICIO N° 9565 de fecha 30 de noviembre de 2017.
3. El tenor del oficio N° 48 con fecha 08 de enero de 2019, donde se adjunta la modificación del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto código FNSP17-AD-0017.
4. Los cambios solicitados para la modificación de este proyecto, que consisten en la modificación del proyecto técnico, plazos de ejecución y tabla presupuestaria.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: MODIFICACIÓN DE CONVENIO, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO FNSP17-AD-0017 EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2017. SUSCRITO EL 03 DE ENERO DE 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE RADÓNICH BARRA
ALCALDE

JAM / LAP/etb

Distribución:

-La indicada

-Administración

-Secretaría municipal

-Departamento de control

-Departamento de Adm. Finanzas

IDDOC: 256383